



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

La Convención - Cusco
¡Juntos por el gran cambio!



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0503-2023-GM/MDM

Camisea, 14 de junio de 2023

VISTOS:

El Informe N° 0030-2023-WSA-DRSM-GMAER-MDM/LC, de fecha 7 de junio de 2023, emitido por el Ing. Weny Soto Amado en su condición de Encargado de la Dirección de Residuos Sólidos Municipales, el Informe N° 0978-2023-UP-GPP-MDM/LC-YDP, de fecha 12 de junio del 2023, emitido por el Econ. Yulmer Domínguez Ponce, en su condición de Jefe de la Unidad de Presupuesto, el Informe N° 00777-2023-OAL-RZC-MDM/LC, de 14 de junio de 2023, emitido por el Abg. Roger Mario Zuloaga Ccorimanya en su condición de Asesor Legal, demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con el artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, que emanan de voluntad popular, con personería jurídica de Derecho Público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración;

Que, en la Administración Pública, la autoridad competente en sus tres niveles de gobierno (Nacional, Regional o Local), debe sujetarse a lo establecido en el Principio de Legalidad, el mismo que conforme a lo establecido en el Artículo IV numeral 1 sub numeral 1.1 del Título Preliminar del T.U.O de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala expresamente lo siguiente: *"Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que fueron conferidas"*;

Que, conforme a los artículos 73º y 82º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y su modificatoria, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, según lo precisado en el numeral 127.2 del artículo 127º de la Ley 28611- Ley General el Medio Ambiente - establece la Política Nacional de Educación Ambiental (...) *Desarrollar programas de educación ambiental, como base para la adaptación e incorporación de materias y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles (...)*

Que, mediante Decretos Supremo N° 017-2012-ED se aprueban la Política Nacional de Educación Ambiental - PNEA, como instrumentos de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, de acuerdo al objetivo prioritario 9 del Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, que aprueba la Política del Ambiente al 2030, establece lo siguiente:

Objetivo prioritario 9: Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía. - Este objetivo responde a la causa directa "Comportamientos ambientalmente no sostenibles de la ciudadanía". Se busca dotar a los diversos actores económicos y sociales de las capacidades (conocimientos, actitudes y prácticas), a fin de generar una acción diaria acorde con los principios de cuidado y uso sostenible del ambiente. Integra no solo a los actores estatales, sino también a otros grupos de interés como la academia, las empresas, las comunidades y las organizaciones de base. Para ello, se propone brindar al país los procesos educativos formales y no formales, de tal manera

www.munimegantoni.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

La Convención - Cusco

¡Juntos por el gran cambio!



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
que los diferentes actores se conviertan en ciudadanos con conciencia ambiental, que no solo sepan sus derechos ambientales y los reivindiquen, sino también conozcan sus deberes con el ambiente y los desempeñen en su labor diaria, en el lugar donde se encuentren. (...).

Que, mediante Resolución Ministerial 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el programa Municipal Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental - Programa Municipal EDUCCA, constituyendo una guía útil para dar a conocer los lineamientos, pautas y recomendaciones que sirvan para implementar de manera exitosa EL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA en todos los municipios del país.

Que, de acuerdo al artículo 4 de la Ley N° 31638 – Ley del Presupuesto del Sector Público, precisa que:

- 4.1. *Las entidades públicas sujetan la ejecución de sus gastos a los créditos presupuestarios autorizados en la presente ley y en el marco del inciso 1 del numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.*
- 4.2. *Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios(...)*

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 004-2023-CM-MDM/LC, de fecha 04 de mayo de 2023 se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultural y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Megantoni; por lo que es necesario la aprobación de la elaboración del Plan de Trabajo Anual 2023 del Programa Municipal EDUCCA.

Que, mediante el Informe N° 0030-2023-WSA-DRSM-GMAER-MDM/LC, de fecha 7 de junio de 2023, el Ing. Weny Soto Amado en su condición de Encargado de la Dirección de Residuos Sólidos Municipales, solicita a la Gerencia de Medio Ambiente y Energías Renovables, la aprobación del **"PLAN DE TRABAJO ANUAL 2023 DEL PROGRAMA EDUCACIÓN, CULTURAL Y CIUDADANÍA AMBIENTAL - PROGRAMA EDUCCA, DEL DISTRITO DE MEGANTONI"**, en cumplimiento de la norma de la materia;

Que, mediante el Informe N° 0978-2023-UP-GPP-MDM/LC-YDP, de fecha 12 de junio del 2023, el Econ. Yulmer Domínguez Ponce, en su condición de Jefe de la Unidad de Presupuesto, remiten opinión presupuestal al **"PLAN DE TRABAJO ANUAL 2023 DEL PROGRAMA EDUCACIÓN, CULTURAL Y CIUDADANÍA AMBIENTAL - PROGRAMA EDUCCA, DEL DISTRITO DE MEGANTONI"**; indicando que: "(...)hace llegar la disponibilidad del crédito presupuestal hasta por la suma de S/ 39,952.00, para el financiamiento del plan EDUCCA-2023 (...)" ; recomendando, derivar el informe, para continuar con el trámite administrativo;

Que, mediante el Informe N° 00777-2023-OAL-RZC-MDM/LC, de 14 de junio de 2023, el Abg. Roger Mario Zuloaga Ccorimanya en su condición de Asesor Legal, opina DECLARAR PROCEDENTE mediante acto resolutivo la aprobación del **"PLAN DE TRABAJO ANUAL 2023 DEL PROGRAMA EDUCACIÓN, CULTURAL Y CIUDADANÍA AMBIENTAL - PROGRAMA EDUCCA, DEL DISTRITO DE MEGANTONI"**, el mismo que tiene como objetivo fortalecer la educación ambiental en las comunidades nativas y asentamientos rurales principales y estar alineado a los presupuestos regulados por el INSTRUCTIVO PARA ELABORAR E IMPLEMENTAR EL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL, aprobado con Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM;

ESTANDO, lo precedentemente expuesto, en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con la designación del Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2023-A-MDM/LC, y habiéndose delegado las facultades conferidas al Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 017-2023-A-MDM/LC, y demás normas legales vigentes;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

La Convención - Cusco

¡Juntos por el gran cambio!



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el "PLAN DE TRABAJO ANUAL 2023 DEL PROGRAMA EDUCACIÓN, CULTURAL Y CIUDADANÍA AMBIENTAL - PROGRAMA EDUCCA, DEL DISTRITO DE MEGANTONI", con un presupuesto de S/ 39,952.00 (Treinta y Nueve Mil Novecientos Cincuenta y Dos con 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

ACTIVIDAD	PRESUPUESTO
I. LÍNEA DE ACCIÓN 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR	
1.1. ACTIVIDAD: FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES ESCOLARES	9,000,00
SUBTOTAL	9,000.00
II. LÍNEA DE ACCIÓN 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA	
2.1. ACTIVIDAD: DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS QUE EDUCAN AMBIENTALMENTE	8,500.00
2.2. ACTIVIDAD: DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y EVENTOS	6,400.00
2.3. ACTIVIDAD: FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES COMUNITARIOS	16,052.00
SUBTOTAL	30,952.00
PRESUPUESTO TOTAL 2023	39,952.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, Gerencia de Medio Ambiente y Energías Renovables, realice las acciones que corresponda a fin de llevar adelante la ejecución del "PLAN DE TRABAJO ANUAL 2023 DEL PROGRAMA EDUCACIÓN, CULTURAL Y CIUDADANÍA AMBIENTAL - PROGRAMA EDUCCA, DEL DISTRITO DE MEGANTONI", conforme a sus atribuciones, facultades y de acuerdo a Ley, así mismo realizar sus actuaciones en observancia y cumplimiento de las demás normas que resulten aplicables para el caso en concreto.

ARTÍCULO TERCERO. - DECLARAR, que el contenido de los informes que constituyen los antecedentes de la presente resolución, son de entera responsabilidad por parte de los servidores públicos que emitieron su conformidad para la aprobación del "PLAN DE TRABAJO ANUAL 2023 DEL PROGRAMA EDUCACIÓN, CULTURAL Y CIUDADANÍA AMBIENTAL - PROGRAMA EDUCCA, DEL DISTRITO DE MEGANTONI", quienes en caso de no haber cumplido estrictamente sus funciones en observancia de las normas internas de nuestra entidad responderán de manera administrativa, civil y penal por los daños y perjuicios que pudieran ocasionar.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente a la Gerencia de Medio Ambiente y Energías Renovables, y demás Unidades Orgánicas.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías y Comunicación la publicación de la presente Resolución en el Portal web Institucional de la Municipalidad Distrital de Megantoni (www.munimegantoni.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE.

C.C.
GMAER
GPP
Pdg. Web
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

WILDER LAPABERROCAL
GERENTE MUNICIPAL
DNI. 09757663

www.munimegantoni.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MEGANTONI



**PLAN DE TRABAJO ANUAL 2023 DEL PROGRAMA
MUNICIPAL EDUCCA DEL DISTRITO DE
MEGANTONI**

CAMISEA – 2023

Alcalde
Prof: Esaú Ríos Sherigorompi

Gestión : 2023- 2026

¡Juntos por el gran cambio!



I. INTRODUCCION



La educación y la participación ciudadana son derechos reconocidos por el Estado peruano que contribuyen a la formación de ciudadanas y ciudadanos comprometidos con el ambiente, encaminados a lograr el desarrollo sostenible. El involucramiento de la población en la solución de los problemas ambientales asociados al creciente dinamismo de las inversiones y la mayor presión sobre los recursos naturales, es uno de los principales retos de nuestro país y en especial de las localidades en que vivimos.

Para ello, los gobiernos locales en el marco de sus competencias, tienen el reto de fortalecer sus capacidades y articular sus acciones en el marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental con los diversos actores públicos y privados, en función del cual el Ministerio del Ambiente (MINAM), en su calidad de ente rector, la cual promueven la elaboración e implementación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) por los gobiernos locales.

De esta manera la Municipalidad Distrital de Megantoni, mediante Ordenanza Municipal N°004-2023-CM-MDL/LC. de fecha 04 de mayo del 2023, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, la cual incluirá las líneas de acción de educación ambiental como principal eje de acción, en donde se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030, correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Gerencia del Medio Ambiente y Energías Renovables, de la municipalidad Distrital de Megantoni presenta el Plan de Trabajo 2023 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

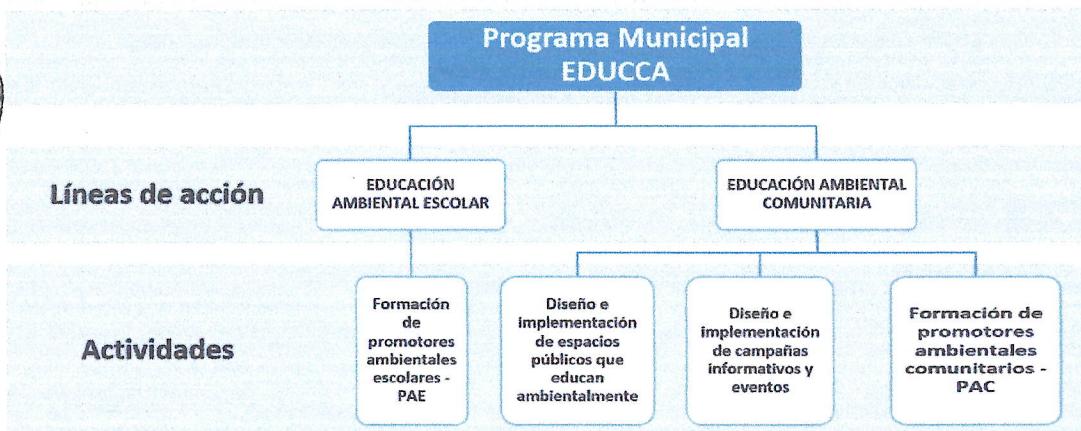
De esta manera la Municipalidad Distrital de Megantoni, trabajará en las líneas de acción de: **EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR**, orientada a la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares; y **EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA**, la cual promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente, despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos, estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
DIRECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES

Ing. Weny Soto Amado
DNI: 46312697
JEFE (e)

 GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGIAS RENOVABLES – DIRECCION DE FISCALIZACION AMBIENTAL	PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA <small>EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL</small>
PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI – PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MEGANTONI - 2023	

Durante la ejecución del plan de trabajo anual del Programa Municipal EDUCCA 2023, la municipalidad considerará las dos líneas de acción:



II. OBJETIVOS

2.1. Objetivos General

- Implementar el Plan de trabajo anual 2023 del Programa Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – Programa Educca, del distrito de Megantoni.

2.2. Objetivos específicos

- Elaborar la metodología de trabajo referente a la implementación del Programa Educca - Megantoni.
- Programar las actividades a desarrollo de Educación Cultura y Ciudadanía Ambiental para el año 2023.

III. NORMATIVA LEGAL AMBIENTAL

3.1. MARCO GENERAL

- Constitución Política del Perú (30 de diciembre de 1993)
- Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (26 de mayo de 2003).
- Ley 28611, Ley General del Ambiente (15 de octubre de 2005) y su modificatoria, Decreto Legislativo 1055 (27 de junio de 2008).
- Decreto Supremo N.º 012-2009-MINAM de 23 de mayo de 2009. Política Nacional del Ambiente.
- Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
DIRECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES

 Ing. Weny Soto Amado
 DNI: 46312697
 JEFE (e)

 GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGIAS RENOVABLES – DIRECCION DE FISCALIZACION AMBIENTAL	PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA <small>EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL</small>
PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI– PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MEGANTONI - 2023	

Establece que las municipalidades, según su condición, asumen competencias y funciones según materias, tales como:



- Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles (subnumeral 3.3. del numeral 3 del artículo 73).
- Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente (numeral 13 del artículo 82).
- **Decreto Supremo N° 017-2012-ED, que aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental**

Tiene por objetivo general desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad.

- **Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables,**

Indica en su artículo 21 referido a las acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización realizadas por los gobiernos locales, determina que los mismos, en el marco de sus competencias, realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.

- **Decreto Supremo N° 013-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático**

Dispone en el numeral 1 del literal B del artículo 70, que los gobiernos locales deberán elaborar, aprobar, implementar, actualizar y difundir los programas municipales de educación, cultura y ciudadanía ambiental que incorporen la temática de cambio climático considerando los conocimientos, saberes y prácticas tradicionales y ancestrales de los pueblos indígenas u originarios, de conformidad con el numeral 3 del artículo 27 del Convenio N° 169 de la OIT.

- **Decreto Supremo N° 003-2022-MINAM, que aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030**

Determina en su Objetivo Prioritario 9. Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía; estable como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
DIRECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES


.....
Ing. Weny Soto Amado
DNI: 46312697
JEFE (e)



- Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, Aprueban el “Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)”



En su instructivo anexo, determina que las municipalidades distritales de tipo F y G, según la clasificación establecida por el Ministerio de Economía y Finanzas-MEF, se acogerán al Programa Municipal EDUCCA Simplificado, de acuerdo al principio de simplicidad reconocido.

Los gobiernos locales pueden prorrogar sus Programas Municipales EDUCCA, por lo que la aprobación es por un periodo indefinido, hasta que surja una propuesta de su actualización respectiva de acuerdo a las normas vigentes o al cambio de situación o realidad.

IV. POBLACIÓN OBJETIVO DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA EDUCCA – MEGANTONI – 2023.

La población del distrito de megantoni se caracteriza por estar formado por grupos poblacionales de Comunidades Nativas de las Etnias Machiguenga, Yine Yami, Ashaninka y Caquinte, que conviven con asentamiento rurales de población colona. Siendo el único acceso que les une la vía fluvial, para trasladarse a las comunidades nativas el río Urubamba se usa bote con motor fuera de borda, chalupas con motor fuera de borda y pequepeques. La mayor cantidad de población se encuentra instaladas en las riberas del río Urubamba.

Las principales comunidades Nativas del distrito son: Sabantiari, Timpía, Chococoriari, Camisea, Segakiato, Cashiriari, Shivankoren, Kirigueti, Puerto Huallana, Camaná, Tangoshiari, Kochiri, Nuevo Mundo, Nueva Vida, Nueva Luz, Sensa, Miaría y Puerto Rico.

Los principales asentamientos rurales de colonos del distrito son Kitaparay, Saringabení, Túpac Amarú, Kuwait, Shintorini, Dubai y Mishahua

Para el presente año se trabajará con las comunidades nativas más principales y más pobladas tales como Camisea, Shivankoren, Kirigueti, Nuevo Mundo, Sensa y Miaría, entre otros de acuerdo a la disponibilidad de presupuesto y logística.

V. METODOLOGIA DE APLICACIÓN DE CAPACITACION, TALLERES Y CHARLAS EDUCATIVAS EN TEMAS AMBIENTALES

Para desarrollar la aplicación de capacitaciones, talleres y charlas educativas en temas ambientales, se deben de trabajar con los siguientes temas concisos, como son el plan estructurado de la enseñanza en conjunto, de capacitaciones, talleres y charlas, el cual debe incluir dinámicas de juegos como reforzamiento al aprendizaje, para que el promotor ambiental sea escolar o comunal este más receptivo al aprendizaje.

5.1. Desarrollo de un plan para la enseñanza o aprendizaje a través de capacitaciones, talleres y charlas en educación ambiental.



- 1. Presentación (los capacitadores) y bienvenida al grupo de futuros promotores (por 5 minutos).
- 2. Dinámica de presentación entre los participantes (búsqueda de complementos de tarjetas de refranes, conversatorio y presentación inversa entre compañeros). (por 20 min como máximo).
- 3. Exposición del tema 01. (por 20 min como máximo).
- 4. Taller grupal de fortalecimiento del tema 01, (ejercicios grupales), (por 20 min como máximo), Tareas grupales.
- 5. Exposiciones de los grupos con sus temas encargados (por 20 min como máximo).
- 6. Rueda de preguntas y charlas del tema (15).
- 7. Dinámica de juegos grupales (10 min)
- 8. Exposición del tema 02. (por 20 min como máximo).
- 9. Taller grupal de fortalecimiento del tema 02, (ejercicios grupales), (por 20 min como máximo). Tareas grupales.
- 10. Compartir (refrigerio), (por 15 min).
- 11. Exposiciones de los grupos con sus temas encargados (por 20 min como máximo).
- 12. Rueda de preguntas y charlas del tema (15).
- 13. Dinámica de juegos grupales (10 min).

5.1.1. Refranes en temas ambientales generales para talleres.

- 1. No arruinemos la Tierra, es difícil encontrar un buen planeta.
- 2. La Tierra no es una herencia de nuestros padres, es un préstamo de nuestros hijos.
- 3. Reciclar no es una obligación, es TU responsabilidad
- 4. Por cada basura que dejas caer piensa que estas contaminando el suelo, los ríos, los lagos y los mares.
- 5. Una nación que destruye su suelo se destruye a sí misma.
- 6. La Tierra ama nuestros pies, pero teme nuestras manos.
- 7. No valoramos la importancia del agua hasta que se seca el pozo.
- 8. Una sociedad crece bien cuando las personas plantan árboles cuya sombra saben que nunca disfrutarán.
- 9. No heredamos la Tierra de nuestros ancestros, la tomamos prestada de nuestros hijos.
- 10. Debes hacer que el reciclaje se convierta en una forma de vivir.
- 11. La grandeza de una nación y su progreso moral puede ser juzgado por la forma en que sus animales son tratados.
- 12. Los animales son mis amigos y yo no me como a mis amigos.
- 13. Las especies naturales constituyen la biblioteca con la que trabajan los ingenieros genéticos.
- 14. Cada vez que perdemos una especie rompemos una cadena de la vida que ha evolucionado durante 3.500 millones de años.
- 15. Una vez que una especie se extingue ninguna ley puede hacerla regresar: se hay marchado para siempre.



- 16. Produce una inmensa tristeza pensar que la naturaleza habla mientras el género humano no la escucha.
- 17. La Tierra proporciona lo suficiente para satisfacer las necesidades de cada hombre, pero no la codicia de cada hombre.

5.1.2. Dinámica de juegos de descanso de la capacitación.

- ✓ El juego de posibilidades.

Este juego se desarrolla en equipo y tiene 5 minutos de duración. Y se juega entregando un objeto (Botellas de plástico, de vidrio; Latas de Conservas, de pescado, de frutas, de leche, de pollo, de bebidas; Cascara de verduras y de frutas; Restos de comida; Pilas, Envases de productos de limpieza e insecticidas) a una persona de cada equipo, la misma que tendrán que levantarse de uno en uno y demostrar que tipo de residuo es y demostrar para que tipo de residuo es, de donde ha provenido y para que ha servido, o que se hecho con ello. El resto del equipo tiene que adivinar lo que está haciendo el jugador que se ha levantado y decir que tipo de residuos es según la normativa NTP 900.058.- 2019. Este jugador no puede hablar y la demostración debe ser de ideas originales y quizá absurdas.

- ✓ Dibujo a ciegas.

Reglas: divide a los participantes en parejas. Pídeles que se sienten espalda con espalda. Da a un miembro de la pareja el bolígrafo y el papel, y al otro, la foto. La persona que tenga la foto tendrá que describir la imagen a su compañero sin decir realmente lo que es. Por ejemplo, si la imagen es un gusano en una manzana, no se puede decir: "Dibuja una manzana con un gusano en ella". La persona que tenga el bolígrafo y el papel dibujará lo que crea que represente la imagen según la descripción verbal. Establece un límite de tiempo de unos 10 o 15 minutos.

5.2. Principios aplicativos básicos en el desarrollo de la enseñanza o capacitación

Se tomará en cuenta los siguientes principios aplicativos:

- 1. Genere un clima de confianza.
- 2. Todos los participantes son iguales.
- 3. Respete las creencias, los saberes y las prácticas de los participantes.
- 4. Escuche activamente.
- 5. Sea breve y hable con palabras simples.
- 6. evite comenzar los encuentros con “un discurso”.
- 7. Sepa bien y de antemano de qué se va a hablar Esto supone
- 8. Practique lo aprendido y haga demostraciones
- 9. Permita(se) reflexionar.
- 10. Ayude a establecer metas
- 11. Planifique el uso del tiempo disponible para esta capacitación.
- 12. Trabaje con grupos pequeños.
- 13. no avance hacia el siguiente tema, si los contenidos anteriores no quedaron claros
- 14. Antes de terminar, una corta evaluación.
- 15. El Promotor Ambiental no trabaja solo.

	GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGIAS RENOVABLES – DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI – PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MEGANTONI - 2023
--	--

VI. PROGRAMACIÓN DEL PLAN ANUAL 2023 DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA MEGANTONI

ACTIVIDAD	TAREAS	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA (MES)	RESPONSABLE	PRESUPUESTO (\$/)
I.- LÍNEA DE ACCIÓN 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
	Tarea 01. Selección de las instituciones educativas que participarán en el Programa Municipal EDUCCA.	Número de instituciones educativas que participan en el programa EDUCCA	4	<u>Materiales de escritorio.</u> Archivadores, Hojas bond, Lapiceros y lápices, Plumones gruesos, Plumones delgados, Marcadores, Cutter, Tableros Cartulina, Fastener, Pegamento para papel, Tachuelas, regla Tijeras, regla metálica, Témperas, Pinceles, Pitos, Tintas para impresora, Certificados, Sello.	Mayo Junio Junio	Gerencia del Medio Ambiente y Recursos Renovables	9,000.00
	Tarea 02. Reunión de Coordinación con los directores de las instituciones educativas del distrito para su participación.	Número de reuniones de coordinación	4				
	Tarea 03. Presentación del plan del programa Municipal EDUCCA y su plan, a cada una de las instituciones educativas seleccionadas	Número de reuniones de presentación	4				
	Tarea 04 Selección y acreditación de los estudiantes de todos los grados de las I.E, para la promoción ambiental escolar	Número de PAE acreditados	16				



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
 DIRECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES
 Ing. Wenny Soto Amado
 DNI: 46312697
 JEFE (e)

 <p>GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGIAS RENOVABLES – DIRECCION DE FISCALIZACION AMBIENTAL</p> <p>PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI – PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MEGANTONI - 2023</p>	PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA <small>EDUCACION CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL</small>
---	---

Tarea 05 Selección y acreditación de los estudiantes de todos los grados de las I.E, para la promotoría ambiental escolar				Materiales de difusión y campo.	Junio
	Número de docentes acreditados	4	Gorros, Polos, Carteles, Banner. Afiches, Extensión, Botella de agua, Gasolina de 90°. Semillas de hortalizas.		
Tarea 06 Capacitación a los promotores ambientales escolares seleccionados: Taller 1: Rol de los promotores ambientales escolares en las educación y sensibilización ambiental Taller 2: Contaminación Ambiental y Cambio Climático Taller 3:Adecuado manejo y segregación de residuos sólidos en la fuente. Taller 4: Importancia de la Conservación de la Biodiversidad.	Número capacitaciones realizadas	4	Equipos: Número de PAE capacitados.	Laptop, impresora, Parlantes, Proyector, Cámara fotográfica.	Junio a agosto
			Número de estudiantes beneficiados		
	200				
Tarea 07 Implementación de proyectos educativos ambientales de acuerdo al «enfoque ambiental» Proyecto de reciclaje de residuos reutilizables	Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	6			Junio a Noviembre

~~MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
DIRECCION DE RESIDOS SOLIDOS MUNICIPALES~~

Ing. Weny Soto Amado
DNI: 46312897
JEFE (e)




	GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGIAS RENOVABLES – DIRECCION DE FISCALIZACION AMBIENTAL
	PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI – PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - MEGANTONI - 2023



Proyecto de elaboración de letreros ambientales en los espacios públicos		
Proyecto de biohuerto escolar		
Proyecto de segregación en la fuente, para la aplicación en los domicilios de los escolares		
Proyecto de arte por el medio ambiente		
Proyecto de reforestación en espacios públicos		
Tarea 08 Reconocimiento de los Promotores escolares ambientales	Números de PAE reconocidos	16
Tarea 09 Reconocimiento de docentes reconocidos	Números de docentes reconocidos	4
Tarea 10 Reconocimiento a las Instituciones Educativas que participaron en el Programa EDUCCA	Números de I.E reconocidas	4



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
 DIRECCION DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES
 Ing. Werry Soto Amado
 DNI: 43312697
 JEFE (e)

 <p>GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGIAS RENOVABLES – DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL</p> <p>PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI – PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MEGANTONI - 2023</p>	<p>PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA <small>EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL</small></p>
---	---

II.- LÍNEA DE ACCIÓN 2 : EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA					
			Materiales de escritorio.		
	Tarea 1: Inventario de potenciales espacios públicos a implementar	Número de reuniones para identificación	1	Archivadores, Hojas bond, Lapiceros y lápices, Plumones gruesos, Plumones delgados, Marcadores, Cuiter, Tableros, Cartulina, Fastener, Pegamento para papel, Tachuelas, regla metálica, Témperas, Pinceles, Pitos, para impresora, Certificados, Sello.	Junio
	Tarea 2: Selección, priorización y diseño de espacios públicos fijos a implementar. Elaboración de señales y mensajes alusivos en parques, embarcaderos, salones comunales y en plantas de disposición final.	Número de espacios públicos fijos que educan ambientalmente habilitados	5	Materiales de difusión y campo.	Junio - Julio
2.1 Actividad e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	Tarea 3: Diseño e implementación de espacios públicos itinerantes como ferias, o eventos en los las instituciones.	Número de espacios públicos itinerantes que educan ambientalmente habilitados	4	Gorros, Polos, Carteles, Banner, Afiches, Extensión, Botella de agua 90°. Gasolina de Semillas hortalizadas.	Junio a agosto
	Tarea 4: Planificación, ejecución y sensibilización en temas ambientales en los espacios públicos que educan.	Número de personas sensibilizadas	500	Equipos:	Junio a Diciembre
	Tarea 5: Visita guiada a escolares a las plantas de disposición final de residuos sólidos	Número de escolares que participan en las visitas guiadas	100	Laptop, impresora, Parlantes, Proyector, Cámara fotográfica.	Octubre - Noviembre



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
 DIRECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES

 Ing. Weny Soto Amado
 DNI: 46312697
 JEF (e)


 <p>GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGIAS RENOVABLES – DIRECCION DE FISCALIZACION AMBIENTAL</p> <p>PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI – PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MEGANTONI - 2023</p>

Diagnóstico de las percepciones de la ciudadanía		Número reuniones técnicas de trabajo	2	Materiales de escritorio.	Mayo	
Levantamiento de la información local para la comunicación	Diseñar los eventos y campañas a realizar en el plan anual			Archivadores, Hojas Lápices y gruesos, Plumones delgados, Marcadores, Cutter, Tableros Cartulina,		
				Fastener, Pegamento para papel, Tachuelas, regla metálica, Tijeras, Témperas, Pinceles, Pitos, Tintas para impresora, Certificados, Sello.	17-May	
					22-May	Gerencia del Medio Ambiente y Recursos Renovables
					05-Jun	
					26-Jun	
					03-Jul	<u>Materiales de difusión y campo.</u>
				Gorros, Polos, Carteles, Banner, Afiches, Extensión, Botella de agua, Gasolina de 90°.	09-Ago	
					01-Set	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
DIRECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES

Ing. Weny Soto Armando
 DNI: 46312697
Jefe (e)


 <p>GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGIAS RENOVABLES – DIRECCION DE FISCALIZACION AMBIENTAL</p> <p>PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI – PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - MEGANTONI - 2023</p>

Evento N°08 Día Internacional de la Preservación de la Capa de Ozono y Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos	Semillas de hortalizas.	16-Set
Evento N°09 Día de las Áreas Naturales Protegidas del Perú	Laptop, impresora, Parlantes, Proyector, Cámara fotográfica.	17-Oct
Evento N°10 Día de la Protección del Patrimonio Mundial Natural y Cultural		16-Nov
Tarea 05: Campañas a realizar		
Campaña N°01 Campaña de cine ambiental	N° de campañas realizadas	Junio a Diciembre
Campaña N°02 Campaña de limpieza de la rivera de los ríos		
Campaña N°03 Campaña de concurso de barrio limpio	10	
Campaña N°04 Campaña de sobre segregación de residuos sólidos en la fuente en redes sociales		
Campaña N°05 Campaña de sobre		



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
 DIRECCION DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES
 Ing. Weny Soto Amado
 DNI: 46312697
 JEFE (e)



	<p>GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGIAS RENOVABLES – DIRECCION DE FISCALIZACION AMBIENTAL</p> <p>PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI – PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MEGANTONI - 2023</p>
--	--

segregación de residuos sólidos a los trabajadores de la municipalidad en sus viviendas	Campaña N°06 Campaña de reducción de plásticos de un solo uso en los eventos de la municipalidad	Campaña N°07 Campaña sobre ecoeficiencia en el distrito de Megantoni	Campaña N°08 Campaña informativa sobre residuos tóxicos – peligrosos, y residuos reacondicionables.	Campaña N°09 Campaña sobre protección y Conservación de los RR. NN.	Campaña N°10 Campaña sobre uso responsable del agua	Número de PAC acreditados	Materiales de escritorio.	Junio	Gerencia del Medio Ambiente	16.052.00
2.3 Actividad: Formación de promotores										




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
DIRECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES
Ing. Weny Soto Amado
 DNI: 46312657
 JEFE (e)

 <p>GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGIAS RENOVABLES – DIRECCION DE FISCALIZACION AMBIENTAL</p> <p>PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI – PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - MEGANTONI - 2023</p>

ambientales comunitarios	promotores ambientales comunitarios.	Tarea 2: Reuniones técnicas con los aliados	Tarea 3: Acreditación de los promotores ambientales comunitarios	Tarea 4: Capacitación de los promotores ambientales comunitarios.	Taller 1: Inducción y rol de los promotores ambientales comunitarios.	Taller 2: Gestión integral de residuos sólidos	Taller 3: Segregación en la fuente	Taller 4: Compostaje acelerado	Taller 5: Manejo de residuos tóxicos – peligrosos y residuos reaprovechables.	y Recursos Renovables
										Junio a Julio




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
 DIRECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES
 Ing. **Weny Soto Amado**
 Jefe (e)

	GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGIAS RENOVABLES – DIRECCION DE FISCALIZACION AMBIENTAL
	PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI – PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - MEGANTONI - 2023



Taller 6: Importancia de las áreas verdes y bosques	Laptop, impresora, Parlantes, Proyector, Cámara fotográfica.	Julio a agosto	Diciembre
Tarea 05: Implementación de proyectos ambientales con los promotores ambientales	Número de proyectos ambientales implementados por los PAC		
Proyectos de Segregación en la fuente a nivel domiciliario en las comunidades nativas del distrito	2		
Proyecto de elaboración de compostaje acelerado de los residuos orgánicos			
Reconocimiento a los promotores ambientales comunitarios	Número de PAC reconocidos	10	Diciembre



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
 DIRECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES

 Ing. Weny Soto Amado
 DNI: 46312697
 JEFE (o)



VII. RESUMEN DEL PRESUPUESTO 2023

ACTIVIDAD	PRESUPUESTO (S/)
I.- LÍNEA DE ACCIÓN 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR	
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	9,000.00
SUBTOTAL	9,000.00
II.- LÍNEA DE ACCIÓN 2 : EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA	
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	8,500.00
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	6,400.00
2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	16,052.00
SUBTOTAL	30,952.00
PRESUPUESTO TOTAL 2023	39,952.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
DIRECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES

.....
Ing. Weny Soto Amado
DNI: 46312697
JEFE (e)